

Guayaquil, 30 de julio de 2014

Señora

LILIANA LAPENTTY CARRIÓN

Ciudad.-

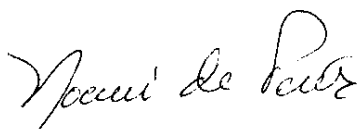
De mi consideración:

Cumplo en informar a usted que la junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía INMOBILIARIA CETERO C.A. EN LIQUIDACIÓN, en sesión celebrada el día 23 de octubre de 2013, tuvo el acierto de elegirla a usted para el cargo de LIQUIDADORA SUPLENTE de la compañía por el lapso que dure la liquidación de la misma.

En el ejercicio de sus funciones como LIQUIDADORA SUPLENTE, usted tendrá en forma individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, para los fines de la liquidación, ante la ausencia temporal o definitiva de la LIQUIDADORA PRINCIPAL, así como las demás atribuciones que establecen la Ley de Compañías y el estatuto social.

La compañía INMOBILIARIA CETERO C.A. EN LIQUIDACIÓN, se constituyó mediante escritura otorgada ante el Notario Noveno del Cantón Guayaquil, el 22 de mayo de 1974, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 20 de junio de 1974.

Particular que informo a usted para los fines de Ley.



NOEMÍ FABIOLA LAPENTTI CARRIÓN

C.C. No. 090353948-4

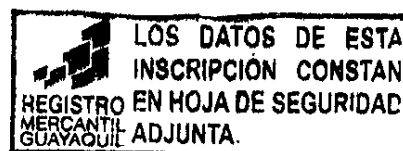
ACEPTO el nombramiento que antecede.
Guayaquil, 30 de julio de 2014



LILIANA LAPENTTY CARRIÓN

Ecuatoriana

C.C. No. 090515096-7



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:37.447
FECHA DE REPERTORIO:05/ago/2014
HORA DE REPERTORIO:15:56

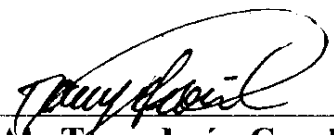
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cinco de Agosto del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Liquidador Suplente**, de la Compañía **INMOBILIARIA CETERO C.A. " EN LIQUIDACION "**, a favor de **LILIANA LAPENTTY CARRION**, de fojas **32.095 a 32.097**, Registro de Nombramientos número **10.365**.

ORDEN: 37447



Guayaquil, 12 de agosto de 2014


Ab. Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

HORA:
11:15.

Receptor: Michelle Calderón Palacios

Firma: MRondle